

# Seguro Anulación **Plus**®



No deje Volar  
su Dinero

**ALAI CHARTER** pone a disposición de todos sus clientes el **Seguro Anulación Plus**®, que reembolsará el 100% de los gastos en caso de que tenga que cancelar por cualquiera de las 30 causas garantizadas.

1. Enfermedad grave, accidentes corporal grave o fallecimiento de:
  - El Asegurado.
  - Familiar de primero o segundo grado de parentesco.
  - La persona designada para la custodia de los niños menores o incapacitados.
  - El sustituto profesional.
2. Fallecimiento de familiar de tercer grado de parentesco.
3. Perjuicios graves en el hogar o local profesional del asegurado.
4. Despido laboral del Asegurado.
5. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta con contrato laboral.
6. Convocatoria como parte, testigo de un tribunal o miembro de un Jurado.
7. Presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales.
8. Convocatoria como miembro de una Mesa electoral.
9. Anulación de un acompañante por cualquier causa cubierta (Se garantiza el pago del suplemento de individual y los gastos individuales por desaparición del grupo mínimo)
10. Actos de piratería aérea, terrestre y naval que imposibilite al Asegurado iniciar su viaje.
11. Gastos por cesión de viaje por anulación del Asegurado.
12. Declaración de la Renta paralela efectuada por el Ministerio de Hacienda por una cuantía superior a 600 euros.
13. Anulación del viaje debido a que el Asegurado viaje con otro similar ganado en sorteo público y ante notario.
14. Robo de la documentación o equipaje, que imposibilite al Asegurado iniciar o proseguir su viaje.
15. Avería o accidente en el vehículo propiedad del Asegurado, o de su cónyuge, que impida al Asegurado iniciar o proseguir su viaje.
16. Prórroga de contrato laboral.
17. Traslado forzoso de trabajo, con desplazamiento superior a tres meses.
18. Inesperada llamada para intervención quirúrgica.
19. Complicaciones en el embarazo o aborto.
20. Cuarentena médica.
21. Declaración oficial de zona catastrófica del lugar de origen del asegurado.
22. Retención policial del Asegurado por causas no delictivas.
23. Citación para trámite de divorcio.
24. Entrega de un hijo en adopción.
25. Citación para trasplante de órgano.
26. No concesión inesperada de visados por causas injustificadas.
27. Concesión de becas oficiales.
28. Cualquier enfermedad a menores de 2 años asegurados.
29. Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales.
30. Declaración judicial de suspensión de pagos o quiebra de la empresa del asegurado.

**Recupere el 100% de su reserva**

**El seguro más completo del mercado**

 **Intermundial**  
correduría de seguros

Tu tranquilidad es nuestro Destino